

**POR EL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - EN CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2025-2026.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial a las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política, los numerales 1 y 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Nro. 090 del 17 de febrero de 2025 la Gobernación del Departamento de Caldas realizó el cierre del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías "SGR" bienio 2023-2024, y así mismo, se incorporaron los saldos iniciales del bienio 2025-2026 del capítulo independiente denominado: Sistema General de Regalías.

Que según el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020, "*...Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por Decreto del Alcalde o Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda*".

Que de acuerdo con el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, "*...los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente...*".

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 autoriza a los Gobernadores a "*incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional*".

Que mediante Decreto Nro. 505 del 08 de octubre de 2025, el Gobernador del Departamento de Caldas, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS**", identificado con código BPIN 2025003170007, financiado con recursos provenientes del SGR, por la suma de **MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.121.867.418)**.

Que el valor aprobado para dicho proyecto de inversión corresponde por una parte, a recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Regional 60%, de los cuales es beneficiario el Departamento de Caldas, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$860.933.709)**, y por otra parte, recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local, de los cuales es beneficiario el Municipio de Viterbo, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$260.933.709)**.

Que, así mismo, mediante Decreto Nro. 046 del 17 de octubre de 2025, el Alcalde (E) del Municipio de Viterbo priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS**", identificado con código BPIN 2025003170007, financiado con recursos provenientes del SGR.

Que el Decreto Departamental Nro. 505 del 08 de octubre de 2025 y el Decreto Municipal Nro. 046 del 17 de octubre de 2025 **designan al Departamento de Caldas como entidad ejecutora del proyecto** con código BPIN 2025003170007.

Que con fundamento en lo anterior, por medio de oficio del día 25 de noviembre de 2025, el Secretario de Planeación del Departamento de Caldas solicitó a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías que fueron aprobados mediante Decreto Nro. 505 del 08 de octubre de 2025 del Departamento de Caldas y Decreto Nro. 046 del 17 de octubre de 2025 del Municipio de Viterbo, con el fin de financiar el proyecto con código BPIN 2025003170007 "**ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS**".

En razón de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Incorpórense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal bienio 2025-2026, en un Capítulo Independiente denominado Sistema General de Regalías.

#### INGRESO SGR 2025

2

PROY BPIN	CPI	CONCEPTO	VALOR
		<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.121.867.418</b>
2025003170007	1.02.6.01.03.03.2	SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	860.933.709
2025003170007	1.02.6.01.03.02.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	260.933.709

#### INGRESO SGR SAP 2025

PROY BPIN	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUN	PROYECTO	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PPTO INGRESOS	VALOR
						1	<b>INGRESOS</b>	<b>1.121.867.418</b>
2025003170007	0-0388	1113	11020203079803	11020201	9999	1.02.6.01.03.03.2	SGR-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	860.933.709
2025003170007	0-0443	1113	11020203079803	11020201	9999	1.02.6.01.03.02.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	260.933.709

**TOTAL A INCORPORAR INGRESO: MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.121.867.418).**

**ARTÍCULO 2.** Incorpórense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal bienio 2025-2026, en un Capítulo Independiente denominado Sistema General de Regalías.

#### GASTO SGR 2025

PROY BPIN	CPI	CONCEPTO	VALOR
		<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>1.121.867.418</b>
2025003170007	00AR-3301-1603-2025-00317-0007	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS	860.933.709

PROY BPIN	CPI	CONCEPTO	VALOR
2025003170007	00IL-3301-1603-2025-00317-0007	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS	260.933.709

**GASTO SGR SAP 2025**

PROY BPIN	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUN	PROYECTO	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA	VALOR
						2.3	GASTO DE INVERSIÓN	1.121.867.418
						33	SECTOR CULTURA	1.121.867.418
							PROGRAMA Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural caldense	1.121.867.418
2025003170007	0-0388	1113	2-301010305	7020628	250108	3302	Identidad y memoria	860.933.709
2025003170007	0-0443	1113	2-301010305	7020628	250108	3302	Identidad y memoria	260.933.709

**TOTAL A INCORPORAR GASTO: MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.121.867.418).**

**ARTÍCULO 3.** De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.

**ARTÍCULO 4.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL**  
Gobernador de Caldas

**JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Hacienda

3

REVISIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
REVISADO POR	Sandra Milena Ramírez Vasco Secretaría de Despacho Secretaría Jurídica	
REVISADO POR	Lina María Cardona Gutiérrez Profesional Especializada-Líder UDRJANP - Secretaría Jurídica	
REVISADO POR	Alejandra Díaz Ospina Profesional Especializada- UDRJANP Secretaría Jurídica	
REVISADO POR	Carlos Eduardo Mejía Giraldo Profesional Especializado Secretaría de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el contenido del documento en los aspectos jurídicos y lo encontramos acorde con la normatividad legal vigente.		
REVISIÓN ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS	NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
REVISADO POR	Sandra Marcela Osorio Castellanos Jefe de Gestión Financiera Secretaría de Hacienda	
REVISADO POR	José Danilo Osorio Badillo Jefe de Presupuesto Secretaría de Hacienda	
PROYECTADO POR	Laura Lucía Duque Castañeda Profesional Especializada Secretaría de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad presupuestal y financiera aplicable y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		